

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 10.07.2012 que regulariza proceso administrativo y adjudica contratación directa a través del Portal Mercado Publico de mano de obra del Sr. Cristian Marchant Pinto, Run 11.994.424-4, domiciliado en Las Mercedes s/n, para reparación de vivienda dañada por el terremoto del 27.02.2010, de la Sra. Rosa Campos Manquenahuel, C.I. N° 11.950.213-6, domiciliada en Totihue N° 27, trabajo que debió ser ejecutado de urgencia dada la mala instalación eléctrica existente en el lugar que implicaba serios riesgos de incendio, por un monto total de \$ 166.600 impuesto incluido.

El Memo N° 2044 de fecha 17.07.2012, de Dirección de Desarrollo Comunitario mediante cual remite contrato de fecha 17.07.2012. Adjunta orden de compra N° 524634-273-SE12.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N°. 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 17.07.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Cristian Marchant Pinto, Run 11.994.424-4, domiciliado en Las Mercedes s/n, para reparación de vivienda dañada por el terremoto del 27.02.2010, de la Sra. Rosa Campos Manquenahuel, C.I. N° 11.950.213-6, domiciliada en Totihue N° 27, trabajo que debió ser ejecutado de urgencia dada la mala instalación eléctrica existente en el lugar que implicaba serios riesgos de incendio, por un monto total de \$ 166.600 impuesto incluido. Adjunta orden de compra N° 524634-273-SE12.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 21 Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa Apoyo para la reconstrucción y reparación habitacional, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VLLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE

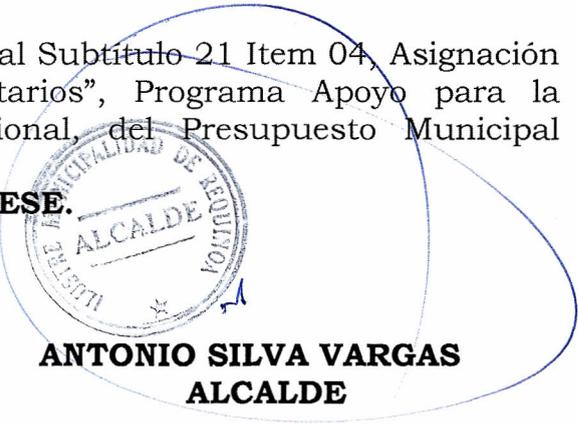
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario

Dirección Ad. y Finanzas

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE